



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL NACIONAL  
HIPOLITO UNANUE

UNIDAD DE LOGISTICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 11-2024-HNHU (PRIMERA CONVOCATORIA)

#### "Adquisición de Suministro de Carne de Res para el Departamento de Nutrición del Hospital Nacional Hipólito Unanue"

En la Ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 18 de diciembre del 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el Órgano Encargado de las Contrataciones en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225; llevará a cabo actos posteriores al otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N° 11-2024-HNHU - 1ra. Conv., para seleccionar al contratista que se encargara de la "**Adquisición de Suministro de Carne de Res para el Departamento de Nutrición del Hospital Nacional Hipólito Unanue**".

Mediante informe N°133-2024-UL/HNHU, la Unidad de Logística comunica a la Dirección Ejecutiva de Administración sobre el incumplimiento de presentación de documentos para la suscripción de contrato, en ese sentido, se precisa que el postor adjudicado pierde automáticamente la buena pro, por la causal de no presentación de documentos para la suscripción de contrato; acto seguido, corresponde adjudicar al postor que ocupó el segundo lugar, conforme el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se otorga la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar denominado **CONSORCIO R. ROMERO E.I.R.L.** con RUC N° **20551731767**, por el importe ofertado de S/ 420,440.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles), por lo que, este deberá obrar conforme lo establecido en el numeral 141.1 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad, suscribe el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, a las 11:30 horas del mismo día.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

Abog. PAZ PEÑA RODOLFO ENRIQUE  
Jefe de la Unidad de Logística